PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE Nº 715-1203/19
MG/CG

DECRETO N° 5888 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUN 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el adicional por tareas críticas en el nivel 5, a favor de la Dra. Fátima Romina Martínez, CUIL 27-32369283-7, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.:R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", durante el período comprendido entre el 2 de agosto y el 31 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, se emitió la Resolución Nº 9099-S-19, de fecha 18 de setiembre de 2019, por la que, en su artículo 1° se reconoce el adicional gestionado por la citada profesional, por el período comprendido entre el 2 de agosto y el 31 de diciembre de 2018, y en el artículo 3° se determina que las diferencias salariales adeudadas estarán sujetas al presente acto administrativo;

Que, se acredita intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que corresponde reconocer el adicional tramitado;

Por ello, en uso de facultades propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 715-1203/19 Caratulado: "S/MODIFICACIÓN DE NIVEL DE CRITICIDAD A FAVOR DRA. MARTÍNEZ, FATIMA ROMINA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2022, Ley Nº 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE [illegible] A VISTA

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

Dra. CLAUDIA GISELA HUANC[illegible]
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud

54

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

///CDE. A DECRETO Nº 5888 S.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD

PODER EJECUTIVO JUJUY

CRN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CRN. CARLOS ALBERTO SAL...
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

LIC. CLAUDIA GISELA JUAN...
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud